



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00467036--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación de las Actas de Exámenes N° 00214 y n° 03#691 del Año Académico 2024 de fecha 10 de Junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182/HCS/97 y su modificatoria la Resolución N° 265/HCS/98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar las Actas de Exámenes N° 00214 y N° 03#691 del Año Académico 2024 de fecha 10 de Junio de 2024 de la Asignatura **PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA** mediante la emisión de un acta de rectificación;

Lo informado por el Profesor Titular de **PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA**;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la rectificación del Acta de Examen Libro R2024 N° 00214 del Año Académico 2024 de fecha 10 de Junio de 2024 de la Asignatura PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA:

DONDE DICE:

LOZA DENARDI, GABRIEL JEREMÍAS D.N.I: 42895788, Regular 4 (Cuatro) Aprobado

DEBE DECIR:

LOZA DENARDI, GABRIEL JEREMÍAS D.N.I: 42895788, Regular 5 (Cinco) Aprobado

Art. 2º).- Autorizar la rectificación del Acta de Examen N° 03#961 del Año Académico 2024 de fecha 10 de Junio de 2024 de la Asignatura PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA:

DONDE DICE:

LOZA DENARDI, GABRIEL JEREMÍAS D.N.I: 42895788, Regular 4 (Cuatro) Aprobado

DEBE DECIR:

LOZA DENARDI, GABRIEL JEREMÍAS D.N.I: 42895788, Regular 5 (Cinco) Aprobado

Art. 3º).- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía del acta Rectificatoria de acuerdo a los Art. 1º y 2º de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica Área Ingeniería en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 4º).- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería y al Área Oficialía, Fichero de Alumnos.

em/VR/Mbl

